



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA

Nota de prensa

6 de mayo de 2026

Publicación de nuevos datos: los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios señalan una estabilización de las presiones de los salarios negociados en 2026

- Los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios se han actualizado con los convenios suscritos hasta mediados de abril de 2026; el horizonte prospectivo se mantiene sin cambios hasta el final de diciembre de 2026.
- La información prospectiva no se ha revisado en términos generales e indica que el crecimiento de los salarios negociados se estabilizará en torno al 2,6 % al final de 2026.
- El indicador del BCE de seguimiento de los salarios, incluidos pagos extraordinarios no distribuidos a lo largo del tiempo, se sitúa en el 3 % en 2025 y en el 2,6 % en 2026.

El indicador principal del Banco Central Europeo (BCE) de seguimiento de los salarios, que incluye los convenios colectivos en vigor, señala una tasa de crecimiento de los salarios negociados, incluidos pagos extraordinarios distribuidos a lo largo del tiempo, del 3,2 % en 2025 (con una cobertura del 51,3 % de los asalariados de los países participantes) y del [2,3 %](#) en 2026 (con una cobertura del [41,9 %](#)).

En comparación con los [datos publicados en marzo de 2026](#), el indicador del BCE de seguimiento de los salarios, incluidos pagos extraordinarios distribuidos a lo largo del tiempo, no se ha revisado para 2026. El indicador del BCE de seguimiento de los salarios, incluidos pagos extraordinarios no distribuidos a lo largo del tiempo, apunta a una tasa de crecimiento de los salarios negociados del 3 % en 2025 y del [2,6 %](#) en 2026. El indicador de seguimiento de los salarios, excluidos pagos extraordinarios, señala una moderación de la tasa de crecimiento de los salarios negociados desde el 3,8 % en 2025 hasta el [2,6 %](#) en 2026.

El indicador principal del BCE de seguimiento de los salarios es más adecuado para describir la dinámica trimestral o mensual de los salarios negociados porque distribuye los pagos extraordinarios

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

a lo largo del tiempo. Por su parte, el indicador del BCE de seguimiento de los salarios, incluidos pagos extraordinarios no distribuidos a lo largo del tiempo, es más apropiado para describir la dinámica anual.

Para 2026, el [indicador principal del BCE de seguimiento de los salarios](#) señala un crecimiento medio del 1,8 % en el primer trimestre, del 2,1 % en el segundo y del 2,6 % en el tercer y el cuarto trimestre. La senda ascendente del crecimiento salarial a lo largo del año está relacionada con la desaparición del efecto mecánico a la baja de los cuantiosos pagos extraordinarios que se abonaron en 2024, pero no en 2025. Se espera que este efecto mecánico prácticamente desaparezca del indicador principal a lo largo de 2026. La enorme incertidumbre en torno a la situación económica podría hacer que los pagos extraordinarios adquieran mayor importancia en el próximo año, pero esto no se refleja aún en los nuevos convenios colectivos suscritos desde la publicación de los datos de marzo de 2026.

El [indicador del BCE de seguimiento de los salarios, incluidos pagos extraordinarios no distribuidos a lo largo del tiempo](#), refleja unas perspectivas más estables y menos volátiles que en años anteriores para el crecimiento de los salarios negociados en 2026 (que se situará, en promedio, en el 2,9 % en el primer trimestre, en el 2,6 % en el segundo y en el 2,5 % en el tercer y el cuarto trimestre). Se prevé que el [indicador de seguimiento de los salarios, excluidos pagos extraordinarios](#), fluctúe en torno al 2,6 % en 2026 (situándose, en promedio, en el 2,7 % en el primer trimestre y en el 2,6 % en el resto del año), lo que apunta a una dinámica de los salarios base negociados más moderada que en años recientes.

El [nivel de cobertura de los asalariados](#) en 2026 se sitúa en el 45,6 % en el primer trimestre del año, en el 43,5 % en el segundo, en el 39,5 % en el tercero y en el 38,8 % en el cuarto trimestre. Véanse el gráfico 1 y el cuadro 1 para más detalles.

Para esta publicación, los datos de los indicadores de seguimiento de los salarios correspondientes a Austria se ampliaron y ahora comienzan en enero de 2013. El horizonte prospectivo de los indicadores de seguimiento de los salarios se mantiene sin cambios hasta diciembre de 2026. Ya que se van suscribiendo nuevos convenios y aumenta gradualmente la cobertura de los contratos que van más allá de 2026, el horizonte prospectivo de estos indicadores se extenderá hasta el primer trimestre de 2027 en la publicación de datos de julio de 2026.

Con todo, los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios pueden ser objeto de revisiones, y el componente prospectivo no debe interpretarse como una previsión, ya que solo recoge la información de los convenios colectivos en vigor disponible actualmente. Además, los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios no siguen con precisión al indicador del crecimiento de los salarios negociados y, por tanto, cabe esperar desviaciones a lo largo del tiempo. Para una valoración

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

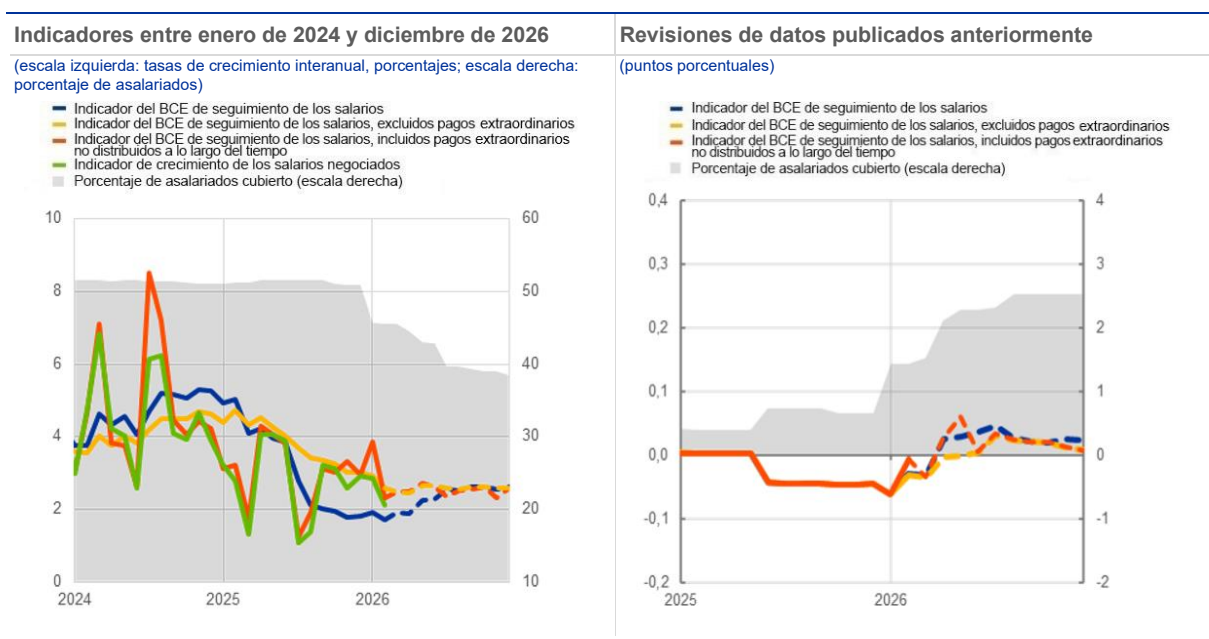
Traducción al español: Banco de España.

más exhaustiva de la evolución salarial en la zona del euro, véanse las [proyecciones macroeconómicas elaboradas por los expertos del BCE para la zona del euro de marzo de 2026](#), que señalan una tasa de crecimiento anual de la remuneración por asalariado en la zona del euro del 3,4 % en 2026.

El BCE publica cuatro indicadores de seguimiento de los salarios para el agregado de los nueve países participantes de la zona del euro en el [ECB Data Portal](#).

Gráfico 1

Indicadores del BCE de seguimiento de los salarios: señales prospectivas sobre los salarios negociados y revisiones de datos publicados anteriormente



Fuentes: Cálculos del BCE basados en datos proporcionados por el Nationale Bank van België/Banque nationale de Belgique, el Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social de Bélgica, la Oficina Nacional de Seguridad Social de Bélgica, el Deutsche Bundesbank, el Bank of Greece, el Banco de España, la Banque de France, la Banca d'Italia, la patronal neerlandesa AWWN, el Oesterreichische Nationalbank, el Suomen Pankki – Finlands Bank, Confederation of Finnish Industries, Statistics Finland y Eurostat. El indicador de crecimiento de los salarios negociados se ha calculado utilizando datos del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social de Bélgica, el Deutsche Bundesbank, el Ministerio de Trabajo y Economía Social de España, la Banque de France, el Instituto Nacional de Estadística (ISTAT, por sus siglas en italiano) de Italia, Statistics Netherlands, Statistics Austria, Statistics Finland, Haver Analytics y Eurostat.

Notas: Las líneas discontinuas señalan información prospectiva (que todavía no está disponible para el indicador de crecimiento de los salarios negociados). Las últimas observaciones corresponden a diciembre de 2026 para los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios (panel izquierdo), febrero de 2026 para el indicador de crecimiento de los salarios negociados (panel izquierdo) y a diciembre de 2026 para las revisiones de datos publicados anteriormente (panel derecho).

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

¿Qué muestran los cuatro indicadores diferentes?

- **El indicador principal del BCE de seguimiento de los salarios** muestra el crecimiento de los salarios negociados que incluye los pagos extraordinarios acordados en la negociación colectiva —como los relacionados con la compensación por inflación, las primas o los pagos con efectos retroactivos—, que se distribuyen a lo largo de doce meses.
- **El indicador del BCE de seguimiento de los salarios, excluidos pagos extraordinarios**, refleja la cuantía de los incrementos de carácter estructural (o permanente) de los salarios negociados.
- **El indicador del BCE de seguimiento de los salarios, incluidos pagos extraordinarios no distribuidos a lo largo del tiempo**, se elabora siguiendo una metodología que, tanto en lo que respecta a las fuentes de datos como a la metodología estadística empleada, es conceptualmente similar, pero no necesariamente idéntica, a la utilizada para el indicador del BCE relativo al crecimiento de los salarios negociados.
- **El porcentaje de asalariados cubierto** es la proporción de asalariados incluidos en los datos del indicador del BCE de seguimiento de los salarios, respecto al total de asalariados de los países participantes. Este indicador proporciona información sobre la representatividad de las señales subyacentes de crecimiento de los salarios (negociados) obtenidas del conjunto de indicadores de seguimiento de los salarios para el agregado de los países participantes. El nivel de cobertura de los asalariados difiere entre países y dentro de cada país a lo largo del tiempo (para más detalles, véase el cuadro 2).

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

Cuadro 1

Resumen de datos de los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios

(porcentajes)

	Indicadores del BCE de seguimiento de los salarios			<u>Cobertura</u>
	<u>Indicador principal</u>	<u>Incluidos pagos extraordinarios no distribuidos a lo largo del tiempo</u>	<u>Excluidos pagos extraordinarios</u>	Porcentaje de asalariados (%)
2013-2024	2,2	2,3	2,1	50,8
2025	3,2	3,0	3,8	51,3
2026	2,3	2,6	2,6	41,9
I TR 2025	4,7	2,7	4,5	51,2
II TR 2025	4,0	4,1	4,3	51,5
III TR 2025	2,3	2,1	3,5	51,5
IV TR 2025	1,8	3,1	3,1	51,0
Enero de 2026	1,9	3,9	2,9	45,6
Febrero de 2026	1,7	2,3	2,6	45,6
Marzo de 2026	1,9	2,5	2,5	45,5
Abril de 2026	1,9	2,5	2,5	44,6
Mayo de 2026	2,2	2,7	2,6	43,0
Junio de 2026	2,3	2,6	2,6	42,9
III TR 2026	2,6	2,5	2,6	39,5
IV TR 2026	2,6	2,5	2,6	38,8

Fuentes: Cálculos del BCE basados en datos proporcionados por el Nationale Bank van België/Banque nationale de Belgique, el Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social de Bélgica, la Oficina Nacional de Seguridad Social de Bélgica, el Deutsche Bundesbank, el Bank of Greece, el Banco de España, la Banque de France, la Banca d'Italia, la patronal neerlandesa AWWN, el Oesterreichische Nationalbank, el Suomen Pankki – Finlands Bank, Confederation of Finnish Industries, Statistics Finland y Eurostat.

Notas: Los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios reflejan el crecimiento anual de los salarios negociados, en porcentaje. La cobertura se define como el porcentaje de asalariados de los países participantes. Las filas con valores en cursiva y en negrita se refieren a la parte prospectiva de los respectivos indicadores. Los datos pueden ser objeto de revisiones.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

Cuadro 2

Cobertura de asalariados por país

(porcentaje de asalariados en cada país)

	<i>Bélgica</i>	<i>Alemania</i>	<i>Grecia</i>	<i>España</i>	<i>Francia</i>	<i>Italia</i>	<i>Países Bajos</i>	<i>Austria</i>	<i>Finlandia</i>	<i>Zona del euro</i>
2013-2024	38,2	42,5	17,4	62,6	52,1	51,7	64,1	75,2	66,3	50,8
2025	44,6	45,7	20,5	56,0	55,7	48,7	61,8	78,6	62,3	51,3
I TR 2026	44,1	45,7	20,9	37,7	42,4	48,7	58,7	74,6	62,3	45,6
II TR 2026	44,1	43,1	20,8	36,9	38,9	48,4	57,8	65,0	62,2	43,5
III TR 2026	44,0	35,8	20,7	34,3	34,3	48,3	55,5	60,5	61,5	39,5
IV TR 2026	43,9	35,2	20,7	34,0	33,1	47,3	55,0	58,5	60,3	38,8

Fuentes: Cálculos del BCE basados en datos proporcionados por el Nationale Bank van België/Banque nationale de Belgique, el Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social de Bélgica, la Oficina Nacional de Seguridad Social de Bélgica, el Deutsche Bundesbank, el Bank of Greece, el Banco de España, la Banque de France, la Banca d'Italia, la patronal neerlandesa AWWN, el Oesterreichische Nationalbank, el Suomen Pankki – Finlands Bank, Confederation of Finnish Industries, Statistics Finland y Eurostat.

Notas: El agregado de la zona del euro se compone de los nueve países participantes en los indicadores de seguimiento de los salarios. La cobertura muestra la fortaleza relativa de las señales salariales para cada país y para la zona del euro. La media histórica se calcula desde enero de 2015 para Finlandia y desde enero de 2016 en el caso de Grecia. Para los demás países, se calcula para el período transcurrido entre enero de 2013 y diciembre de 2024. Las filas con valores en cursiva y en negrita se refieren a la parte prospectiva de los indicadores. Los datos pueden ser objeto de revisiones.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Benoit Deeg](#),

tel.: +491721683704

Notas:

- Los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios son el resultado de la colaboración en el marco del Eurosistema, actualmente entre el BCE y nueve bancos centrales nacionales de la zona del euro: el Nationale Bank van België/Banque nationale de Belgique, el Deutsche Bundesbank, el Bank of Greece, el Banco de España, la Banque de France, la Banca d'Italia, el De Nederlandsche Bank, el Osterreichische Nationalbank y el Suomen Pankki – Finlands Bank. Se elaboran a partir de una base de datos muy granular de convenios colectivos en vigor en Bélgica, Alemania, Grecia, España, Francia, Italia, Países Bajos, Austria y Finlandia. Los indicadores pueden utilizarse para ayudar a evaluar las presiones salariales en la zona del euro.
- La metodología de los indicadores de seguimiento de los salarios utiliza un enfoque de doble agregación. En primer lugar, agrega la información de carácter muy granular sobre los convenios colectivos y elabora los indicadores de seguimiento de los salarios a nivel de país a partir de información sobre la cobertura de los asalariados de cada país. En segundo lugar, utiliza esta información para construir el agregado de la zona del euro empleando ponderaciones variables en el tiempo basadas en la remuneración de los asalariados total de los países participantes.
- Dado el carácter prospectivo de los indicadores, que depende de la base de datos que recoge los convenios colectivos, se ha de tener siempre presente que las señales salariales dependen de la información disponible en un momento dado y, por lo tanto, está sujeta a revisiones. Esto es particularmente relevante a principios de año, ya que muchos convenios colectivos se firman o se renuevan en el primer trimestre en algunos países.
- Los resultados que se muestran en esta nota de prensa no representan las opiniones de los órganos rectores del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.